



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorBICENTENARIO  
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 341-2021-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 20 DIC. 2021

## VISTO:

El Expediente N° 21-022064-001, que contiene el Memorando N° 2361-2021-OPP-HEVES de fecha 30.11.21 y la Nota Informativa N° 066-2021-OPP-HEVES de fecha 15.10.21, ambos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Nota Informativa N° 008-2021-CT-DE-HEVES de fecha 25.10.21, de la Coordinación Técnica, y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2021-DE-HEVES de fecha 06.04.21, se Actualiza para el ejercicio 2021, a los responsables de los Centros de Costos y Coordinadores de Programas Presupuestales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Nota Informativa N° 066-2021-OPP-HEVES de fecha 15.10.21 y el Memorando N° 2361-2021-OPP-HEVES de fecha 30.11.21, ambos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se solicita a la Dirección Ejecutiva, los cambios de responsables de los Coordinadores de Programas Presupuestales y áreas técnicas para el 2021; asimismo, remite el Anexo N° 01 para su actualización correspondiente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando la Actualización de los responsables de los Coordinadores de Programas Presupuestales y Áreas Técnicas para el 2021, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



C. URBANO D.



E. SERVAN V.



S. DONAYRE C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado mediante la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR** a los Responsables Coordinadores de Programas Presupuestales y Áreas Técnicas para el 2021, del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", de acuerdo a la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; que en **Anexo N° 01**, adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



F. SERVAN V.

CLUD/EJSV/SCDC/ERRC.

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

CARLOS LUIS URBANO DURAND  
EMP: 018710 RNE: 018686  
DIRECTOR DE HOSPITAL II



S. DORAYRE C.

## ANEXO N° 01 - COORDINADORES DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y AREAS TECNICAS

N°	PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESPONSABLES PP	AREA TECNICA	RESPONSABLES DE AREA TECNICA
1	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	CABELLO COCA STEPHANIE EDITH	INMUNIZACIONES	GUIO VALVERDE ROSITA
			CRED Y DESARROLLO	VEGA MONTESINOS DIANA LUZ
			INFECCIONES RESPIRATORIAS Y DIARREICAS	ALARCON ROJAS KAREN ANABEL
2	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	LUIS PONCE URPI	OBSTETRICIA	GAMARRA APARICIO DIYANE ALIDA
			ATENCION NEONATOLOGIA	VICENTE LORENZO LILIANA
			ATENCION DEL RECIEN NACIDO EN UCI	CABELLO COCA STEPHANIE EDITH
3	0016 TBC-VIH/SIDA	CERPA CHACALIAZA BELEN ULIANOVA BRISEYDA	ATENCION EN TBC	SANCHEZ BARDALES CAROL
			ATERNCION EN VIH/SIDA	VASQUEZ RICARDI BETTY
4	0017 ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS	VALENCIA MESIAS GUSTAVO	ATENCION EN ENFERMEDADES NETAXENICAS Y ZONOSIS	ILIANA CANO CALERO
5	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	VATTUONE ECHEVARRÍA JORGE ADOLFO	ATENCION EN SALUD BUCAL	MOLINA DELGADO HERNAN CRISTHOFER
			ATENCION EN OFTALMOLOGIA	SAVEDRA ESPINOZA DARIELA MARIEL
			ATENCION EN ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	CARDENAS VENTURA NICOLAS
6	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	PAREDES PASCUAL RICARDO ROMULO	ATENCION EN ENFERMEDADES DE CANCER	PAREDES PASCUAL RICARDO ROMULO
7	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	CAILLAUX ALVAREZ ACHSA	ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	MARTINEZ HERNANDEZ KATIA
8	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	RIVERO VALLENAS JUAN PABLO	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	TOVAR VICTORIA MILAGROS ALICE
9	0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MENDOZA MACEDO JEAN PIERRE	ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LUIS TITO GONZA
10	0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	GLAUCO VALDIVIEZO JIMENEZ - ENCARGADO	ATENCION EN SALUD MENTAL	MACEDO VALDIVIESO GUILIANA BEATRIZ

